



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2024-1323-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 16 de Diciembre de 2024

**Referencia:** RSE - EX-2020-61668111- -APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - INGENIERO/A EN TELECOMUNICACIONES - UNIVERSIDAD DE PALERMO

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 81 del 22 de enero de 1998, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 2641 del 13 de junio de 2017, las Resoluciones del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1456 del 31 de octubre de 2006 y N° 1254 del 15 de mayo de 2018, la Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 196 del 2 de septiembre de 2019, el Expediente EX-2020-61668111- -APN-DAC#CONEAU, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de "INGENIERO/A EN TELECOMUNICACIONES", efectuada por la UNIVERSIDAD DE PALERMO, Facultad de Ingeniería, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior Universitario N° 82/20 y N° 44/23.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de dicha ley, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar, por lo tanto, siendo su facultad exclusiva otorgar títulos de grado y profesionales equivalentes, así como los de posgrado, de acuerdo con lo establecido en las previsiones de los artículos 41 y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 19, última parte, del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, tales títulos deben contar con el reconocimiento oficial y validez nacional a otorgar por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1456 del 31 de octubre de 2006 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de del título.

Que las actividades profesionales reservadas al título de "INGENIERO/A EN TELECOMUNICACIONES" son las aprobadas en la en la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1254 del 15 de mayo de 2018.

Que conforme a lo previsto en los artículos 43 inciso b) de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7 del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, las carreras declaradas de interés público deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carreras de grado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Dictamen en su Sesión N° 601 del 27 de noviembre de 2023 acreditó provisoriamente el proyecto de carrera de INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES; al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación en ocasión del fin del ciclo completo de la misma, o si la solicitara y no la obtuviera.

Que en el Dictamen para el proyecto mencionado, se efectúan recomendaciones y se establecen compromisos para la implementación de la carrera.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose al entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley de Educación Superior N° 24.521 en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 2641 del 13 de junio de 2017 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de educación a distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional de los títulos.

Que por Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 196 del 2 de septiembre de 2019 se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD DE PALERMO.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por Resoluciones del Consejo Superior Universitario N° 82/20 y N° 44/23, contando con la acreditación de la carrera y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar la validez del reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE PALERMO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las

competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el servicio jurídico permanente ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de "INGENIERO/A EN TELECOMUNICACIONES" que expide la UNIVERSIDAD DE PALERMO, Facultad de Ingeniería, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES, a dictarse bajo la modalidad a distancia, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-75535894-APN-DNGU#ME) de la presente resolución y que fuera acreditada por Dictamen de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA en su Sesión N° 196 del 27 de noviembre de 2023 con la vigencia prevista en el artículo 4 de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010.

**ARTÍCULO 2º. -** Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título de "INGENIERO/A EN TELECOMUNICACIONES" reconocido por el ARTÍCULO 1º son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2024-75536918-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** El reconocimiento oficial provisorio y su consecuente validez nacional otorgados en el ARTÍCULO 1º caducarán de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación en ocasión del fin del ciclo completo de la carrera o, si la solicitara y no la obtuviera.

**ARTÍCULO 4º.-** La UNIVERSIDAD DE PALERMO deberá desarrollar las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas y el cumplimiento de los compromisos asumidos por ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante lo dictaminado en su Sesión N° 601 del 27 de noviembre de 2023.

**ARTÍCULO 5º. -** Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio  
Date: 2024.12.16 09:20:15 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL  
Secretario  
Secretaría de Educación  
Ministerio de Capital Humano

**UNIVERSIDAD DE PALERMO, Facultad de Ingeniería**  
**TÍTULO: INGENIERO/A EN TELECOMUNICACIONES - Modalidad a Distancia**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO PRIMER SEMESTRE**

1	Análisis Matemático I	Semestral	68	-	A Distancia	
2	Introducción a la Ingeniería	Semestral	68	-	A Distancia	
3	Introducción a la Programación	Semestral	68	-	A Distancia	
4	Introducción a las Telecomunicaciones	Semestral	68	-	A Distancia	
5	Sistemas Digitales I	Semestral	68	-	A Distancia	

**PRIMER AÑO SEGUNDO SEMESTRE**

6	Algebra	Semestral	68	-	A Distancia	
7	Análisis Matemático II	Semestral	68	Análisis Matemático I	A Distancia	
8	Arquitectura de Computadores	Semestral	68	Introducción a la Programación	A Distancia	
9	Física I	Semestral	102	Análisis Matemático I	A Distancia	
10	Inglés I	Semestral	51	-	A Distancia	
11	Sistemas de Representación para Electrónica	Semestral	68	-	A Distancia	

**SEGUNDO AÑO PRIMER SEMESTRE**

12	Álgebra Lineal	Semestral	68	Álgebra	A Distancia	
13	Análisis Matemático IIIa	Semestral	68	Análisis Matemático II	A Distancia	
14	Análisis Matemático IIIb	Semestral	68	Análisis Matemático II	A Distancia	
15	Física IIb	Semestral	68	Análisis Matemático II y Física I	A Distancia	
16	Sistemas Digitales II	Semestral	68	Sistemas digitales I, Introducción a la Programación	A Distancia	

**SEGUNDO AÑO SEGUNDO SEMESTRE**

17	Matemática Avanzada	Semestral	68	Análisis Matemático IIIa y Análisis Matemático IIIb	A Distancia	
18	Señales y Sistemas	Semestral	68	Análisis	A Distancia	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
				Matemático IIIb		
19	Dispositivos Electrónicos	Semestral	68	Física IIb y Análisis Matemático IIIb	A Distancia	
20	Laboratorio de Electrónica	Semestral	85	Física IIb	Presencial	
21	TCP/IP	Semestral	60	Introducción a las Telecomunicaciones	A Distancia	
22	Inglés II	Semestral	51	Inglés I	A Distancia	

#### TERCER AÑO PRIMER SEMESTRE

23	Probabilidad y Estadística	Semestral	68	Análisis Matemático II	A Distancia	
24	Física IIa	Semestral	68	Análisis Matemático II y Física I	A Distancia	
25	Electiva I	Semestral	51	-	A Distancia	
26	Introducción a los Sistemas Embebidos	Semestral	68	Arquitectura de Computadoras	A Distancia	
27	Electiva de Cultura	Semestral	51	-	A Distancia	
28	Teoría de Circuitos	Semestral	85	Señales y Sistemas Física IIb y Álgebra Lineal	A Distancia	

#### TERCER AÑO SEGUNDO SEMESTRE

29	Circuitos Electrónicos	Semestral	68	Dispositivos Electrónicos y Teoría de Circuitos	A Distancia	
30	Laboratorio de Microprocesadores	Semestral	85	Laboratorio de Electrónica e Introducción a los Sistemas Embebidos	A Distancia	
31	Electromagnetismo	Semestral	68	Matemática Avanzada y Física IIb	A Distancia	
32	Procesos Estocásticos	Semestral	68	Señales y Sistemas y Probabilidad y Estadística	A Distancia	
33	Teoría de la Información	Semestral	68	Álgebra Lineal, Probabilidad y Estadística e Introducción a las Telecomunicaciones	A Distancia	
34	Inglés III	Semestral	51	Inglés II	A Distancia	

#### CUARTO AÑO PRIMER SEMESTRE

35	Electiva II	Semestral	51	-	A Distancia	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
36	Circuitos Electrónicos II	Semestral	68	Circuitos electrónicos	Presencial	
37	Conducción e Irradiación de Ondas	Semestral	68	Electromagnetismo	Presencial	
38	Procesamiento de Señales	Semestral	68	Procesos Estocásticos y Álgebra Lineal	A Distancia	
39	Sistemas de Comunicaciones Digitales y Analógicos	Semestral	68	Procesos Estocásticos e Introducción a las Telecomunicaciones	A Distancia	

#### CUARTO AÑO SEGUNDO SEMESTRE

40	Dispositivos de Comunicaciones	Semestral	68	Circuitos electrónicos y Electromagnetismo	A Distancia	
41	Electiva III	Semestral	51	-	A Distancia	
42	Fundamentos de Economía y Finanzas	Semestral	57	Análisis Matemático I	A Distancia	
43	Seguridad Ambiental y del Trabajo	Semestral	68	-	A Distancia	
44	Comunicaciones Ópticas e Inalámbricas	Semestral	68	Sistemas de Comunicaciones Digitales y Analógicos y Conducción e Irradiación de Ondas	A Distancia	
45	Inglés IV	Semestral	51	Inglés III	A Distancia	

#### QUINTO AÑO PRIMER SEMESTRE

46	Circuitos para Radiofrecuencias	Semestral	68	Dispositivos de comunicaciones	Presencial	
47	Laboratorio de Comunicaciones	Semestral	68	Dispositivos de comunicaciones y Laboratorio de Electrónica	Presencial	
48	Organización, Gestión y Entrepreneurship	Semestral	57	Fundamentos de Economía y Finanzas	A Distancia	
49	Redes de Backbone	Semestral	60	Comunicaciones Ópticas e Inalámbricas y Circuitos Electrónicos	A Distancia	
50	Electiva IV	Semestral	51	-	A Distancia	

#### QUINTO AÑO SEGUNDO SEMESTRE

--	--	--	--	--	--	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
51	Redes de Acceso	Semestral	60	Comunicaciones Ópticas e Inalámbricas y Circuitos Electrónicos	A Distancia	
52	Electiva V	Semestral	51	-	A Distancia	
53	Formulación de Proyectos y del Trabajo Final	Semestral	51	Fundamentos de Economía y Finanzas, 40 asignaturas aprobadas	A Distancia	
54	Ingeniería Legal	Semestral	51	-	A Distancia	
55	Práctica Profesional Supervisada	Semestral	200	30 asignaturas aprobadas	Presencial	
56	Trabajo Final de Grado	Semestral	234	Formulación de Proyectos y del Trabajo Final y 40 asignaturas aprobadas	A Distancia	

**TÍTULO: INGENIERO/A EN TELECOMUNICACIONES - Modalidad a Distancia**

**CARGA HORARIA TOTAL: 3941 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2024-75535894-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 18 de Julio de 2024

**Referencia:** EX-2020-61668111- -APN-DAC#CONEAU - UNIVERSIDAD DE PALERMO - INGENIERO/A EN TELECOMUNICACIONES - DISTANCIA- ANEXO PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.07.18 12:55:45 -03:00

PABLO DARIO SANCHEZ  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Secretaría de Educación

**ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO/A EN TELECOMUNICACIONES -  
MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE PALERMO,  
FACULTAD DE INGENIERÍA**

Actividades Profesionales Reservadas al Título de Ingeniero en Telecomunicaciones.  
(Resolución 1254-2018)

1. Diseñar, calcular y proyectar sistemas y equipos de telecomunicaciones, de radiocomunicaciones, de comunicación de datos, sistemas irradiantes y de control.
2. Proyectar, dirigir y controlar la construcción, operación y mantenimiento de lo anteriormente mencionado.
3. Certificar el funcionamiento, condición de uso o estado de lo mencionado anteriormente.
4. Proyectar y dirigir lo referido a la higiene, seguridad y control de impacto ambiental en su actividad profesional.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2024-75536918-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 18 de Julio de 2024

**Referencia:** EX-2020-61668111- -APN-DAC#CONEAU - UNIVERSIDAD DE PALERMO - INGENIERO/A EN TELECOMUNICACIONES - DISTANCIA- ANEXO ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.07.18 12:57:11 -03:00

PABLO DARIO SANCHEZ  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Secretaría de Educación